CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600101585 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO - JUNIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: JULIO DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT:	811.010.947- 4
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.702.069
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN. (LOTE 1 LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y UN LABORATORIO BASE EN DANZA CON ÉNFASIS EN EXPLORACIÓN EN DANZA LIBRE-EXPERIMENTAL Y CREATIVA)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($97.123.086) EXCLUIDO DE IVA
VALOR APORTE DISTRITO:	OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS COLOMBIANOS M/L ($83.302.326)
VALOR APORTE CONTRATISTA ASOCIADO:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS M/L ($13.820.760)
DURACIÓN:	OCHO (8) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	14/05/2024
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600101585 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

El presente informe técnico, da cuenta de los requerimientos solicitados desde el convenio de asociación entre la Secretaría de Cultura Ciudadana y La CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio**.

A la fecha de este primer informe la corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob cumple con lo establecido para dar cumplimiento a la primera etapa de acciones establecidas en el desarrollo de la convocatoria del lote1, con énfasis de Creación en Danza y Laboratorios base en Danza con Énfasis en exploración en danza libre-experimental y creativa cumpliendo con el desarrollo del : convenio: elaboración de contratos, conformación de laboratorios en un estado del 20% proyectando a estar totalmente conformados para la última semana de julio. Además, presenta un plan de trabajo pedagógico y metodológico que dará base al proceso de formación que este convenio exige. Todo lo anterior se desarrolla en el siguiente Ítem de entregables y expuestos en este informe.

La entidad cumple con el avance del proyecto a partir de la proyección de seis (6) laboratorios de creación con una intensidad horaria de 3 horas semanales por laboratorios establecidos así:

1. Laboratorio Comuna 8, Llanaditas
2. Laboratorio Comuna 10, la candelaria
3. Laboratorio Comuna 11, los colores
4. Laboratorio Comuna 13, San Javier
5. Laboratorio Comuna 70, Corregimiento de Altavista
6. Laboratorio Comuna 80, Corregimiento San Antonio de prado

Los grupos se proyectan en cumplimiento de los criterios de edades y poblaciones beneficiarios del programa, como parte de los productos entregables dentro del convenio.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

La entidad presenta el informe de gestión correspondiente a cada uno de los componentes solicitados en la etapa de consolidación de los laboratorios que incluyen requerimientos administrativos en la conformación de su equipo de profesionales, propuesta metodológica, análisis y reconocimiento territorial previo a la instalación de los laboratorios.

Equipo de profesionales

NOMBRE	PERFIL
Giovanny Caro Robledo	Coordinador de formación
Mariana Zabala	Gestora administrativa
Viviana Jiménez	Artista Formadora
Yirleny Arbeláez	Artista Formadora
Nadine Holguín	Artista Formadora

La entidad realizo el ajuste solicitado al informe de avance en el cual da cuenta de la planeación del proceso en relación a las actividades planteadas que permiten la lectura de:

COMPONENTE DE FORMACIÓN

PROPUESTA METODOLÓGICA

La entidad presentó una propuesta en función de la misionalidad de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales desde la experimentación y práctica, propiciara el fortalecimiento de las habilidades artísticas e interpersonales entre los diferentes grupos poblacionales, Niños, Niñas y jóvenes que participan en los laboratorios de Danza del lote 1, a través de la danza experimental y creativa aportando en el proceso de construcción ciudadana de una cultura participativa y diversa en las comunidades, que tendrá como foco las habilidades para la vida, a través del respeto y reconocimiento del participante en su individualidad y colectividad, y la relación con su entorno, a través del lenguaje artístico.

Desde la premisa ¿De qué hablamos cuando hablamos de *EXPLORACIÓN EN DANZA LIBRE – EXPERIMENTAL Y CREATIVA*?

La entidad propone explorar todas las herramientas que brinda la danza experimental que permita leer el contexto de los laboratorios en función de la época actual ancladas al contexto, desde la técnicas no convencionales que desafían los límites de la danza tradicional, no se adhiere a reglas estrictas establecidas o preestablecidas, es libre en la exploración de diferentes técnicas, estilos y movimientos, puede fusionar elementos contemporáneos con elementos modernos de diferentes ritmos o danzas, es donde se puede utilizar el cuerpo como una herramienta de comunicación para transmitir emociones ideas y conceptos a través del movimiento.

ESTRATEGIA DE FORMACION ARTISTICA.

Desde La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob como entidad coordinadora del énfasis en exploración en danza libre - experimental y creativa, se recogen los elementos más relevantes de las propuestas, aportes de la Coordinación y los Artistas Formadores de manera que se avance en un proceso de indagación de diversas miradas sobre el tema en cuestión a través de los Laboratorios de exploración, experimentación y creatividad libre.

Desde la experimentación en los laboratorios se apuntará al reconocimiento y exploración de las diferentes técnicas dancísticas mencionadas a continuación.

- Exploración en Danza Contemporánea.
- Exploración en Danza Urbana.
- Exploración en Las técnicas de los ritmos
- Exploración en Video danza
- Exploración en lúdica recreativa
- Exploración en Experiencias estéticas.
- Exploración en Danzas teatrales
- Exploración en danza en espacios no convencionales.

DESDE LOS LABORATORIOS

Contribuiremos al fortalecimiento de la educación y la formación artística y cultural, incrementaremos las facultades y las destrezas propias del conocimiento artístico y cultural, El fortalecimiento de las personalidades locales, el desarrollo cognitivo, emocional y social. explorar sus emociones, desarrollar su ingenio, ser originales y creativos, Aportar al desarrollo sostenible de los territorios, democratizaremos la formación artística y cultural en los territorios impulsando desemejanza, la inclusión, la revitalización de espacios culturales, promover los procesos de formación artística y cultural en comunidades, lo cual beneficia a los individuos a manera personal, sino que

también fortalece el tejido social, promueve la diversidad cultural y coopera al desarrollo sostenible mediante el fortalecimiento de los territorios.

Reconocer el cuerpo como Hábitat y prioridad en el proceso de aprendizaje, con el objetivo de valorar la vida activa saludable en espacios y actividades propuestas desde la danza que les permitan el auto análisis con una perspectiva diferente a la vida cotidiana, utilizamos las técnicas diversas en danza dando una libre elección a los participantes, con qué ritmo se sienten más cómodos, si desean experimentar con un género nuevo, la fusión de diferentes técnicas en Danza, la mejora o fortalecimiento de lo que ya tengan construido y todo lo que ellos deseen plantear para llevar a cabo un buen proceso en los laboratorios, permitiendo obtener material para proyectar los grupos y sus productos artísticos que ya tengan calidad y sean aptos para mostrar en eventos de asistencia masiva ya sean públicos o privados, conjuntamente los productos artísticos contendrán las tradiciones de los territorios como memoria en una proyección artística con posibilidad de ser documentada, para la conservación de la futura memoria cultural de la ciudad.

Se le pide a la entidad realizar los ajustes solicitados para fortalecer la propuesta metodológica.

PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y LECTURA TERRITORIAL:

La entidad cumple con la presentación de un estudio de reconocimiento que permite evidenciar las características, dificultades y fortalezas de cada territorio atendido y su población. Permitiendo así una lectura y reconocimiento específico por cada una de las comunas en que el programa de la Red de danza hace presencia, focalizando este en componentes como:

Realizó diferentes gestiones con agentes territoriales de las comunas establecidas donde hará presencia de la Red de danza.

La cual permitió un análisis y reconocimiento pertinente con las necesidades del territorio y con los objetivos y estrategias pedagógicas planteadas para el desarrollo de los laboratorios.

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL:

La entidad participa de los encuentros interinstitucionales citados desde el grupo base de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales; además ha gestionado espacios de relacionamientos interinstitucionales, a partir de las siguientes actividades:

- Mayo 24. Lanzamiento de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín en el Palacio de Bellas Artes

- Mayo 29 jornada de socialización e inducción Red De Danza reunión para la información administrativa y generalidades del convenio.
- Mayo 30. jornada de jornada socialización e de inducción Red de Danza reunión para la información administrativa y generalidades del convenio
- Junio 6. Reunión coordinadora y supervisor para la revisión de las comunas donde se instalarán los laboratorios creativos.
- Junio 26 Reunión coordinadora socialización de los estados de los laboratorios, consolidación y convocatoria. centro facultad de artes Carlos e Restrepo.





Mesa Interna de Evaluación y Seguimiento:

La entidad desarrolla encuentros periódicos de su grupo base: coordinador pedagógico, artistas formadoras y gestora administrativa para la planeación y ejecución de la primera etapa de convocatoria, estudio territorial, y consolidación, así como acciones internas de capacitación y preparación.

La entidad cumple con la presentación y soportes de las acciones dadas hasta el momento en los componentes activos en esta primera etapa, basados en los requerimientos para el cumplimiento en el informe técnico.

Se evidencia una reunión reportada de la mesa de formación interna de la entidad, para distribución de laboratorios y socialización de los formatos que serán utilizados por los artistas formadores, diseño de experiencias e informe, y demás avances.



Componente de Movilización.

La entidad se compromete con el componente de movilización de la secretaria estar en constante comunicación solicitando piezas de graficas e insumos que permitan darle más visibilidad al proceso de la Red en exploración en danza libre-experimental y creativa en cada uno de los territorios en los que se debe reforzar convocatorias, así mismo informando oportunamente los cambios que se puedan presentar en los horarios de realización de los laboratorios para que puedan realizar las respectivas visitas a los laboratorios y puedan registrar los avances del desarrollo del proyecto.

Componente Gestión del Conocimiento.

Para dar cumplimiento a este componente la entidad se compromete aportar a este desde de las siguientes acciones:

- Cumplir con las acciones de sistematización suministrado la información correspondiente a través de insumos y materiales como propuestas metodológicas, bitácoras, informes, guías, registros fotográficos y audiovisuales y demás documentos que permiten documentar el quehacer de la RPAC.

- Asistir a los diferentes escenarios de diálogo y encuentro referentes a la Formación de Formadores y escenarios de inducción y capacitación.

- Participar en la elaboración de insumos de interés para la publicación de contenidos que permitan consolidar las cartillas del proceso como una plataforma de divulgación y difusión del conocimiento.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado establecidas en el convenio:**

COMPROMISOS ASOCIADO: La entidad entregó el informe correspondiente al inicio del convenio en la carpeta digital de OneDrive, como soporte para primer pago, en cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. El asociado presento al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO

HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio.

2. En el marco del convenio la entidad asistió a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación en Danza y los laboratorios base de Danza.

3. Se acuerda con el coordinador la presentación del cronograma de actividades de coberturas establecidas en el marco del convenio para el día 10 de julio y circulaciones para el 30 de julio.

4. La entidad reporta al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio.
5. La entidad presenta de manera inicial el plan financiero de ejecución, en el periodo no se evidencia ejecución de recursos.

6. La entidad ha dispuesto del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.
7. Se ha delegado al Coordinador de Formación de la entidad como representante de enlace e interlocutor permanente con la coordinación de la Red de Danza y el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

8. Para el periodo la entidad no reportó ninguna PQRS.

9. Presentan la propuesta metodológica y estudios del territorio como procedimiento técnico correspondiente a la instalación y consolidación de los diferentes laboratorios.

10. Se presenta el certificado de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL POSITIVA, que acredita el nivel de cumplimiento del 100%, frente a las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019.

Quedan como pendiente de ejecución y validación dentro del próximo periodo, los siguientes compromisos, esto, dadas las condiciones propias de inicio en los procesos, que ajustan los tiempos:

11. Realizar los ajustes establecidos de la propuesta pedagógica y metodológica.

12 Cumplimiento del el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible – Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.

13. Entrega del documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.

De acuerdo con la revisión, se confirma el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos por el asociado, acorde al tiempo de ejecución, que sustentan el avance en el cumplimiento del objeto pactado.

COMPROMISOS DEL DISTRITO:

Se realiza capacitación, socialización, acompañamiento y seguimiento al proceso con la entidad asociada, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se han atendido diferentes gestiones y consultas administrativas, suministro de información, formatos y logos del Distrito, se hace verificación del cumplimiento de los compromisos en los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos, se realiza la programación de reuniones como actividades de seguimiento y direccionamiento, entre otras labores, que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del Distrito.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:

1. Se cumple con la designación de los responsables del seguimiento del convenio por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana y la entidad.

2. La implementación y coordinación del desarrollo del Plan Operativo del convenio, como compromiso de las partes queda pendiente de desarrollarse durante los próximos avances en la ejecución del convenio.

3. La ruta metodológica planteada en el documento técnico, se estructura de manera inicial en el informe técnico presentado por la entidad, con el énfasis del Lote 1, exploración en danza libre-experimental y creativa, sus objetivos y contenidos, así mismo como su correspondencia con el objetivo misional del programa de la Red de Danza.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para sustentar el primer pago correspondiente al 20% del valor el aporte del Distrito: ($16.660.465) en el mes, la entidad hace entrega de los siguientes productos e informes:

1. Para esta primera entrega por parte de la Corporación Ateneo Porfilio Barba Jacob , y el distrito de Medellín, en cabeza de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en el desarrollo del marco del convenio, se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el marco contractual, por una parte, la entidad asociada viene dando ejecución en lo referente a la propuesta metodológica, ejecutiva y económica con sus diferentes ítems, que le permiten cumplir con lo establecido y pactado en el desarrollo de convenio. Por su parte la secretaria de cultura ciudadana y la subsecretaria de arte y cultura, vienen haciendo el acompañamiento desde lo operativo, lo presupuestal, administrativo y logístico, logrando con ésto, el cumplimiento al objeto contractual. Esto se viene dando en común acuerdo, avanzando en la proyección del lote, el desarrollo de su énfasis, los laboratorios y la participación activa en el desarrollo cultural de la ciudad.

2. Se presenta la propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana: que incluye marco conceptual, proceso a desarrollar y práctica artística que evidencia el cumplimiento del objetivo misional del proceso en términos de construcción de ciudadanía a través de las herramientas didácticas artísticas.

3. Presentan un análisis del territorio y su población con evidencia en la comunicación con los diferentes agentes territoriales.

4. Presentan evidencias fotográficas, narrativas y datos de contacto con los diferentes agentes territoriales, que dan cuenta de las acciones realizadas para el proceso de gestión en los territorios, planeación y capacitación del grupo interno.

5. Se presentan 5 contratos de prestación de servicios, con los perfiles y requisitos establecidos, en correspondencia con las hojas de vida evaluadas y aprobadas, donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones pactadas.

6. Se expide certificación de Paz y Salvo de los pagos y aportes parafiscales, firmado por la representante legal y la revisora fiscal.

7. El registro fotográfico anexado al informe da cuenta del inicio del proceso tanto desde los encuentros de laboratorio, como en otras actividades del proceso, como en el caso de las actividades de los laboratorios, los encuentros interinstitucionales y mesa interna.

De acuerdo con la revisión técnica, la entidad cumple con la entrega de productos e informes en los términos del convenio y las evidencias reposan en la NAS, en la carpeta física del archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el Secop II.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio:**

Este primer informe da cuenta de la gestión e instalación de los laboratorios de creación, el relacionamiento con las comunidades, el avance en los diagnósticos, la planeación y el cumplimiento de los compromisos para el periodo, de acuerdo con los estudios previos y el plan de desembolso. En este sentido, la entidad CORPORACIÓN ATENEO PORFILIO BARBA JACOB ha hecho entrega de los productos correspondientes al primer desembolso, lo que equivale al 20% de la ejecución del convenio.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este procedimiento se realiza conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, en la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, Programa Medellín territorio Cultural. Con la ejecución de este convenio se aporta al indicador del Plan Indicativo y del Plan de Desarrollo con una intención de incidencia en 36 participantes promedio de acuerdo con los registros de asistencia en los 2 laboratorios activos. Esto les permite acompañamiento y seguimiento a las acciones realizadas en los equipamientos y los diferentes territorios a los formadores y a los mismos grupos.

A la fecha de desarrollo de convenio el lote 1 del proceso 36947, este está teniendo incidencia en 36 participantes preinscritos de los 120 que debe tener en la ejecución de los 6 laboratorios adjudicados,

El contratista-asociado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Contratista-Asociado Corporación Ateneo, cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

Reporte Retenciones en el convenio 4600101585 2024

Realizada la consulta en la plataforma SAP y no se reportan retenciones aplicadas.

8. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**
 El pago de aportes a la seguridad social será realizado y verificado en el próximo periodo de acuerdo con lo establecido con la entidad, a la fecha se aportan los certificados de afiliación respectivos.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(21/06/2024)	Hasta (21/06/2024)	Néstor Jairo López Álvarez CC 71.702.069 Representante legal

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del asociado frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** N/A

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación:** (N/A)

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**: (N/A)

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente**.

 El 09 mayo de 2024 se designó la supervisión al Profesional Universitario John Jairo Giraldo Gaviria y como suplente a la Líder de Proyecto Alba Miriam Vergara Vargas del convenio 4600101498 de 2024.

 El 20 de junio de 2024 se realizó la modificación de designación de supervisión desde el PASI el Ordenador del Gasto mediante acta No 16 del 13 de junio del presente año asignado como supervisora Principal a la Profesional Universitaria Ana Cristina Marín Gómez y como suplente al Profesional Universitario León Darío Marín Arenas.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

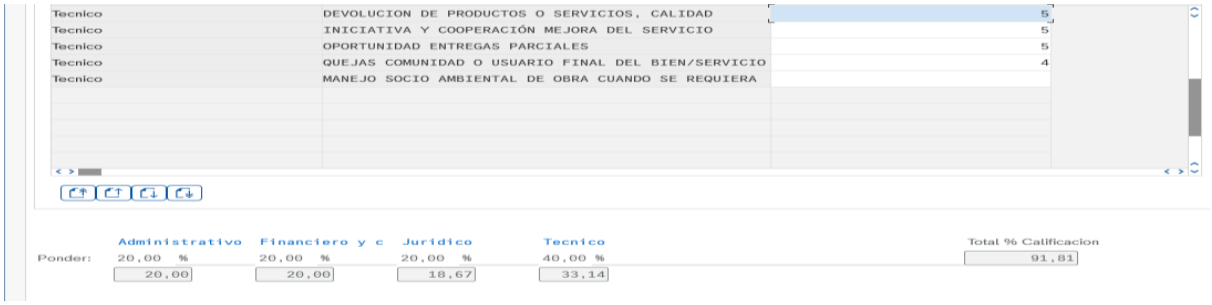
 No se han presentado a la fecha riesgos que afecten el convenio

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato** (N/A)

- **Evaluación al contratista:**



Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	4
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5



Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	
	20,00	20,00	18,67	33,14	91,81

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

 El presente convenio no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaria de Evaluación y Control.

9. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090124	71300000	2320202009	200088	4000116816	45014098	4700055645

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055645	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101585	4700055645	219	Cultura Ciudadana	200088	Consolidación RED	83.302.326	0	83.302.326

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$97.123.086
Aporte Distrito	$83.302.326
Aporte Asociado	$13.820.760
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes de Julio	$16.660.465
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	20%

10. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes. En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.
- El servicio para el presente periodo se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.

- Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000019413	Calidad	30/04/2024	30/06/2025	9/05/2024	$9.712.308,60
		Cumplimiento	30/04/2024	30/06/2025		$9.712.308,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	30/04/2024	31/12/2027		$4.856.154,30

- En el ejercicio de ejecución del convenio no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo, por valor de $16.660.465

Atentamente,



ANA CRISTINA MARIN GOMEZ
Supervisora

Revisó Jersson Rojas Jaramillo	Revisó: Danilo Díaz Agudelo
Apoyo administrativo, financiero y contable Secretaría De Suministros y Servicios	Apoyo Jurídico Secretaría De Suministros y Servicios